



BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

(Núm. III.) Viernes 16 de setiembre de 1842. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 92.

Orden de S. A. el Regente del Reino resolviendo por punto general que los debitos que tienen los empleados activos y pasivos por alquileres de casas que han habitado de la hacienda, se extingan de una vez formalizando las oficinas las pagas que se necesitasen de las que se les deban de sus haberes.

La direccion general de aduanas, aranceles y rentas unidas con fecha 25 de agosto último me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a estas direcciones generales con fecha 22 del actual la orden siguiente:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al señor director general del tesoro público lo que sigue: El Regente del Reino, de conformidad con lo espuesto por V. E. en 25 de junio último á consecuencia de lo solicitado por el Intendente de Barcelona, y de lo informado por las contadurías generales de valores y de distribución, se ha servido resolver por punto general, que los debitos que tienen algunos empleados activos y pasivos por alquileres del tiempo que habitaron casas de la hacienda, se extingan de una vez formalizando las oficinas las pagas que se necesitasen de las que se les deban de sus respectivos haberes de época

corriente, ciñéndose en esta operacion á lo que está mandado se ejecute y exije una cuenta y razon bien entendida. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y circulacion á quien corresponda — Y de la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y lo trasladamos á V. S. para su observancia, disponiendo se inserte en el boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los que se hallen comprendidos en la anterior orden inserta.

Lo que en cumplimiento de cuanto se previene he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados. Cáceres 6 de setiembre de 1842. — Francisco Nuñez.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Se encarga á los alcaldes constitucionales de esta provincia la captura de un tal Cesáreo, natural y vecino de Castillas de Coria, por sospechoso en la muerte ocurrida el dia 22 del próximo pasado á su convecino Juan Cuaresma.

El alcalde constitucional de Estorninos me dá parte con fecha 26 de agosto anterior que en el dia 22 del mismo, y habiendo salido de Rosmarimán en el reino de Portugal, para España, el citado Cesáreo, natural de Castillas de Coria, se incorporó en su compañía Juan Cuaresma, mozo soltero y natural

del mismo pueblo, con tres jumentos que conducia, el que tambien se dirijió para España. Reunidos el Cesáreo y Coaresma siguieron caminando hasta llegar á la rivera divisoria de los dos Reinos por el vado que llaman de los Casarones, en donde fue asesinado el Cuatesma, robándole quince cruzados que llevaba en una bolsa, y arrojándolo en seguida en un piélago de agua; conociéndose por las sospechas y demas antecedentes no ser otro el agresor de este asesinato que el citado Cesáreo.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, para que los alcaldes constitucionales de la misma procedan á la captura del Cesáreo, y en caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con toda seguridad. Cáceres 15 de setiembre de 1842. = Ramon de Keyser. = Higinio María Duarte, Srío.

Se encarga la captura de Andres Avelino Cansado, desertor del Provincial de Badajoz.

Segun me participa el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en comunicacion de 24 de agosto próximo pasado, ha desertado del regimiento Provincial de Badajoz, Andres Avelino Cansado, sustituto de Victor Rehecho, quinto por la villa de D. Benito. En su consecuencia encargo estrechamente á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procedan á su captura, para lo cual se insertan á continuacion las señas del referido desertor. Cáceres 15 de setiembre de 1842 = Ramon de Keyser. = Higinio María Duarte, Srío.

Señas. — Es hijo de Miguel y de Agustina Goijo, natural de Moutanchez, de edad de 26 años, de estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño.

D. Francisco Nuñez, Intendente subdelegado de rentas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que para el dia 30 del corriente de diez á doce de su mañana, en los estrados de esta Intendencia, está señalado y se ha de celebrar el remate de la escribanía numeraria de Talavera la Vieja, tasada últimamente en venta vitalicia en la cantidad de 2760 rs., advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra dicha tasacion. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar el presente. Dado en Cáceres á 12 de setiembre de 1842. = Francisco Nuñez. = Por mandado de S. S., Juan Becerra Jimenez.

Ayuntamiento constitucional de Santiago de Carvajo. — De acuerdo de este ayuntamiento se sacan á pública subasta los puestos públicos y ramos arrendables de este pueblo y año próximo venidero

de 1843, bajo del presupuesto y condiciones que estan de manifiesto en su secretaría, teniendo señalado para su primer remate el 29 del corriente mes, desde las diez de su mañana hasta la puesta del sol, y el segundo en que han de ser adjudicados definitivamente en el mejor postor, el 30 de noviembre mas próximo. La persona que quiera hacer postura, puja ó mejora, concurrirá oportunamente á dicha secretaría, seguro que se le admitirá siendo arreglada. Santiago de Carvajo 4 de setiembre de 1842. = Joaquin Gonzalez Marquez. = Por mandado de su merced, Manuel Toresano.

Ayuntamiento constitucional de Alcuescar.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1843, acuda al ayuntamiento de ella por su secretaría, donde despues de enterado de sus respectivos pliegos de condiciones, se le admitirá las posturas que hiciera siendo arregladas; entendido que sus primeros remates se han de celebrar á las puertas de la sala capitular el dia 29 del corriente y hora en que los licitadores manifiesten no quieren hacer mas pujas. Alcuescar 1º de setiembre de 1842. = Domingo Antillano Pacheco. = Juan Antonio Lillo, secretario.

El dia de S. Miguel próximo 29 del actual está señalado por esta corporacion para la subasta en primer remate, de los puestos públicos y ramos arrendables de este pueblo, para el surtido á este vecindario en el año próximo de 1843. La persona que quiera interesarse en dicha subasta puede acercarse en dicho dia que le serán admitidas las posturas y mejoras que hicieré siendo arregladas á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto. Abertura y setiembre 1º de 1842. = El presidente de ayuntamiento, Alonso Rama. = El secretario, Gerbasio Morales.

El 29 del corriente mes; de nueve á doce de su mañana, se procede en esta villa al remate por un año de las yerbas, labor y bellota de la dehesa de propios de esta villa; admitiéndose las posturas que se hagan siendo arregladas: cuya tasacion es la siguiente;

Tasacion
rs. vn.

| | |
|---|-------|
| Por 1767 fanegas de tierra para su aprovechamiento de yerbas, á 6 rs..... | 10602 |
| Por 883 fanegas para labor, á 6 rs..... | 5298 |
| Por el fruto de bellota..... | 200 |

Torremocha 6 de setiembre de 1842. = El alcalde 1.º constitucional, Francisco Flores. = Lorenzo Mendoza, secretario.

Los ramos arrendables que se expresarán con sus encabezamientos, se sacan á pública subasta para el año próximo de 1843, cuyo primer remate se veri-

ficará de nueve á doce de la mañana del 29 del corriente mes, en la plaza de la Constitución de esta villa; admitiéndose las posturas que se hagan siendo arregladas.

Presupuestos de encabezamientos.
Rs. mrs.

| | |
|--|---------|
| Abasto de jabon..... | 1136 |
| Idem de carnes..... | 869»28 |
| Idem de vino..... | 9564»29 |
| Idem de viage..... | 100 |
| Idem de aceite..... | 5050 |
| Ramo del degüello..... | 3218 |
| Idem de ventas de posesiones..... | 200 |
| Siete por 100 de yerbas, bellota y agostadero..... | 1000 |

Torremoch, 6 de setiembre de 1842. = El alcalde 1.º constitucional, Francisco Flores. = Lorenzo Mendoza, secretario.

Ministerio principal de hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Relacion de los expedientes de suministros hechos por varios pueblos á tropas del ejército y liquidados por este ministerio de hacienda militar de mi cargo en el mes de agosto último y se pasan hoy á la Excm. Diputación provincial para que por su conducto lleguen á su apoderado general en Badajoz.

| PUEBLOS. | Espedientes. | rs. vn. |
|------------------------------|--------------|-----------------|
| Casatejada..... | 1 | 72»24 |
| Almaráz..... | 1 | 224»29 |
| Mesas de Ibor..... | 1 | 372»24 |
| Malpartida de Plasencia..... | 1 | 374»1 |
| Piedras-Blancas..... | 1 | 721»15 |
| Serrejon..... | 1 | 736»22 |
| Santiago de Carvajo..... | 2 | 917»26 |
| Cedillo..... | 1 | 1059»24 |
| Herrera de Alcántara..... | 1 | 1014»17 |
| Miñadas..... | 1 | 1467»2 |
| Navalmoral de la Mata..... | 1 | 2974»7 |
| Alcántara..... | 1 | 6683 |
| Totales..... | 13 | 16668»21 |

Cáceres 3 de setiembre de 1842 = El comisario de guerra de primera clase intendente militar honorario, José Domingo de Uquizá. = El diputado provincial, Antonio Concha.

Ayuntamiento constitucional de Cedillo. = Se

sacan á pública subasta los puestos públicos y ramos arrendables, pertenecientes á este pueblo y año próximo venidero de 1843, bajo los presupuestos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta corporacion; advirtiéndose que su primer remate ha de celebrarse el 29 del corriente mes, y el segundo y último de adjudicación el 30 de noviembre mas próximo venidero. La persona que quiera hacer postura, poja ó mejora, se le admitirá la que haga siendo arreglada; y para que llegue á noticia de todos se publica por el presente. Cedillo 8 de setiembre de 1842. = El presidente, José Roque. = De su orden, Francisco Nevado, Srío.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 25 de este mes, ante el Sr. Intendente en esta capital, y en Plasencia ante su alcalde constitucional, se arrienda el disfrute de bellota de la próxima montanera de las dehesas de la Abaza, bajo el presupuesto de 1800 rs., y del Terzuelo bajo el de 1400 reales.

En el mismo dia, ante el Sr. Intendente en esta capital y en Alcántara ante su alcalde constitucional, se rematará la bellota de la encomienda del Acehuche, bajo el presupuesto de 2450 rs.

En espresado dia 25 del corriente, ante el Sr. Intendente en esta villa y en Trujillo ante su alcalde constitucional se subasta la bellota de las dehesas siguientes:

- Zarzalejos, bajo el presupuesto de 1050 rs.
- La Torre, bajo el de 1400 rs.
- Campillo, su presupuesto 700 rs.

En el referido dia 25 del actual, ante el Sr. Intendente, y en Membrio ante su alcalde constitucional se remata la bellota de la encomienda de Herrera, bajo el presupuesto de 10810 rs.

Tambien el dia 25 del corriente, en esta capital ante el Sr. Intendente y en Trujillo ante su alcalde se arriendan los aprovechamientos en redondo de la dehesa del Coco, Tiesa y Bornil, procedente del cabildo de Plasencia, por tiempo de tres años, bajo el presupuesto de 17000 rs. en cada uno. Cáceres y setiembre 13 de 1842. = José Matéos, y Hermanes.

El Dr. D. Gregorio de Condom, juez de 1.^a instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía que servidera en la iglesia de la Zarza de Montánchez, fundó Cristóbal Martín, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en el boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo en este mi juzgado, pues pasados sin haberlo verificado se declarará la propiedad á D. Fulgencio Bote de Montroy Carrasco de Escobar, vecino de Robledillo, por quien se ha probado el entronque y derecho de familia, parándole á los no comparecientes el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar y fijar. Cáceres 9 de setiembre de 1842. = Dr. D. Gregorio de Condom. = Por mandado de dicho señor, Juan de la Riba Sanchez.

Ayuntamiento constitucional de Ceclavin.

Vacante de escuela. — La escuela de instrucción primaria elemental de esta villa se halla vacante por renuncia hecha por D. Eusebio Rodríguez Arias que la desempeñaba. Su dotación consiste en 1500 rs. pagados del fondo de propios por trimestres, con mas las retribuciones de los niños designadas por el ayuntamiento de acuerdo con la comisión local, que consisten en dos rs. mensuales hasta llegar á escribir, tres rs. los que escriban y cuatro los que cuenten.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de esta corporación hasta el día dos de octubre próximo, para que reunidas é informadas por la comisión local recaiga la elección el 9 de dicho mes, señalado para la provisión en el sugeto de mayor probidad y adhesión al Gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora, Q. D. G. Ceclavin y setiembre 2 de 1842. = El presidente, Francisco Claros de Sande. = Felipe Gonzalez Serrano, Srio.

Juzgado de 1.^a instancia de Jarandilla.

En el expediente que pende en este mi juzgado á instancia de Pedro y Antonia Jabon de Blas, José Gomez, como marido de Teresa Jacinto, y Pedro Jabon de José, vecinos de Jaraiz, de este partido, sobre que se les adjudique en propiedad los bienes de varios patronatos que en dicha villa fundó el bachiller Juan Lopez Manuel, cura que fue de Ibañerando, que en el día poseen D. Ramon Esciso Velvis y D. Ramon Trujillo, de la misma vecindad; he proveido auto en 1.^o del actual, relativo, entre

otras cosas, á que se cite, llame y emplace á las personas que se crean con derecho á insinuados patronatos, para que en término de 30 días comparezcan en este indicado juzgado por la escribanía de Fraguas, por medio de procurador del mismo, autorizado con poder bastante á usar del que crean asistirles á espresados patronatos; en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar. Jarandilla 2 de setiembre de 1842. = Antonio Gallego Diaz.

EMPRESA DE SUSTITUCIONES PARA EL EJERCITO EN LA PRESENTE QUINTA DE 1842. — *La establecida en Madrid calle de Barriónuevo, por D. Cipriano de Castro, que en las quintas anteriores puso ya sustitutos en esta provincia con la fortuna poco comun de que no se haya incomodado en lo mas mínimo á los sustituidos, continúa facilitándolos en la presente á los que deseen por este medio redimir la suerte de soldado. Los que gusten dispensar su confianza á esta empresa podrán tratar con D. Antonio Cotallo, vecindado en la capital de la provincia.*

Se suplica á los señores alcaldes constitucionales se sirvan mandar fijar una copia de este anuncio á la puerta de ayuntamiento, dándole toda la publicidad necesaria para noticia de los vecinos que necesiten valerse de esta empresa. Cáceres 11 de setiembre de 1842.

Alcaldía constitucional de Aceituna. — El día 1.^o del corriente mes se hallaron en la dehesa de este pueblo dos potras de las señas siguientes: la una es negra, desherrada, cerrera, tiene sobre tres años de edad, tiene algunos pelos blancos en las cuartillas ó menudillos por detras de ambas patas, orejisana, en la cruz tiene una falta ya sana al parecer parece ser mordidura de lobos. La otra es castaña clara, algo pialba de la pata derecha, y bastante abundante de cola y crines, y sobre dos años y medio á tres; y ambas de alzada de seis cuartas y media. La persona que se crea con derecho á ellas, se presentará en el término de treinta días con informacion que acredite ser de su propiedad, y le serán entregadas; en la inteligencia que trascurridos se declararán bienes mostrencos, y se procederá á su venta. Aceituna y setiembre 4 de 1842. = Miguel Antonio Bantuecas. = Juan Anton, secretario.

Quien quisiere hacer postura al aprovechamiento del fruto de bellota de la encomienda titulada del Moro, jurisdicción de Mérida, acuda ante su administrador en dicha encomienda, cuyo remate se ha de celebrar el día 20 del corriente mes de la fecha donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Montánchez y setiembre 4 de 1842. = Joaquin Galan y Galan.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1842.